

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CON MENCIÓN EN FINANZAS**

TESIS

Para optar el título profesional Contador Público

La cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los
contribuyentes del mercado en Puente Piedra

PRESENTADO POR

Asenjo Naval, Luz Medali
Medina Julón, Yerleny Maribel

ASESOR

Baylon Gonzales, Beatriz Elizeth

0000-0001-7791-3594

Lima, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD ANTIPLAGIO TURNITIN

Mediante la presente, nosotros:

1. Asenjo Naval, Luz Medali, identificada con DNI 76586514.

2. Medina Julón, Yerlenny Maribel, identificada con DNI 47783535.

Egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad con Mención en Finanzas del año 2022 y habiendo realizado 1 la Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público con mención en Finanzas, se deja constancia que el trabajo de investigación fue sometido a la evaluación del Sistema Antiplagio Turnitin el 13 de diciembre del 2024, el cual, ha generado un porcentaje de originalidad de 15%.

En señal de conformidad con lo declarado, firmo el presente documento el 13 de diciembre del 2024.



Egresado 1
Asenjo Nava, Luz Medali



Egresado 2
Medina Julón, Yerlenny Maribel



Asesor
Baylon Gonzales, Beatriz Elizeth
DNI: 41213855

1 Especificar qué tipo de trabajo es: tesis (para optar el título), artículo (para optar el bachiller), etc.

2 Indicar el título o grado académico: Licenciado o Bachiller en Enfermería, Psicología ...), Abogado, Ingeniero Ambiental, Químico 3 Se emite la presente declaración en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.2, tercer párrafo, del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016- SUNEDU/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022- SUNEDU/CD.

Farmacéutico, Ingeniero Industrial, Contador Público ...

cultura tributaria

ORIGINALITY REPORT

15%

SIMILARITY INDEX

16%

INTERNET SOURCES

7%

PUBLICATIONS

13%

STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.uich.edu.pe Internet Source	7%
2	Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades Student Paper	3%
3	hdl.handle.net Internet Source	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Student Paper	1%
5	repositorio.upn.edu.pe Internet Source	1%
6	repositorio.usmp.edu.pe Internet Source	1%
7	repositorio.continental.edu.pe Internet Source	1%
8	repositorio.upci.edu.pe Internet Source	1%
9	repositorio.upt.edu.pe Internet Source	1%

DEDICATORIA.

Este trabajo está dedicado a Dios, quien nos da vida y fortaleza espiritual para superar las dificultades presentados durante la carrera; a nuestros padres por apoyarnos durante todo nuestro viaje universitario, que fue crucial para lograr nuestros objetivos, a nuestra asesora Beatriz Baylón por su dedicación y acompañamiento en la construcción de dicha investigación; finalmente a nosotras mismas ya que hemos logrados cumplir con nuestra meta propuesta.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestra asesora Beatriz Baylon, por su dedicación y paciencia a lo largo de la investigación, también a su guía constante, a su experiencia y consejos que han logrado habilidades que nunca imaginamos obtener a lo largo del trayecto. Solo nos queda expresar nuestra inmensa gratitud por el apoyo durante el recorrido de este viaje.

RESUMEN

La problemática se centra en un Mercado de Puente Piedra, donde se observa que la mayoría de los empresarios no cumplen a cabalidad con sus obligaciones tributarias, lo que refleja una falta de cultura tributaria. En este sentido, el objetivo general de este estudio es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los comerciantes de un mercado de Puente Piedra durante el año 2023.

En cuanto a la metodología usada en la tesis fue el enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, también se aplicó la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario tipo escala de Likert, a una muestra equivalente a 218 comerciantes y como principal resultado se obtuvo que $Rho = 0.56$ con $p < 0.001$. Ello significa que cuanto mayor cultura tributaria tenga los contribuyentes, mayor será su cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado Puente Piedra.

Se concluye que la cultura tributaria es un gran aliado para el Estado, puesto que, si logra incrementar una mayor conciencia tributaria en los contribuyentes, a través de una correcta educación tributaria, podrá logra incrementar las arcas fiscales, ya que los contribuyentes sabrán cuáles son sus obligaciones tributarias además de cumplirlas voluntariamente.

Palabras clave: Cultura tributaria, conciencia tributaria, educación tributaria, obligaciones tributarias formales, obligaciones tributarias sustanciales.

ABSTRACT

The problem focuses on a Puente Piedra Market, where it is observed that most entrepreneurs do not fully comply with their tax obligations, which reflects a lack of tax culture. In this sense, the general objective of this study is to determine the relationship that exists between the tax culture and the fulfillment of tax obligations among the merchants of a Puente Piedra market during the year 2023.

As for the methodology used in the thesis was the quantitative approach, of correlational level, the survey technique was also applied, and as an instrument the Likert scale questionnaire, to a sample equivalent to 218 merchants and as the main result it was obtained that $Rho = 0.56$ with $p < 0.001$. This means that the greater tax culture taxpayers have, the greater their compliance with their tax obligations in the merchants of a Puente Piedra market.

It is concluded that the tax culture is a great ally for the State, since, if it manages to increase a greater tax awareness in taxpayers, through a correct tax education, it will be able to increase the tax coffers, since taxpayers will know what are tax obligations in addition to fulfilling them voluntarily.

Keywords: Tax culture, tax awareness, tax education, formal tax obligations and substantial tax obligations.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO.....	viii
LISTA DE FIGURAS.....	ix
LISTA DE TABLAS.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1
Cultura Tributaria.....	4
Obligaciones Tributarias.....	8
METODOLOGÍA.....	16
Enfoque, nivel, método y diseño.....	16
Participantes.....	16
Medición o Instrumentos.....	18
Procedimiento.....	20
RESULTADOS.....	21
Nivel Inferencial.....	25
<i>Análisis de normalidad</i>	25
<i>Contrastación de hipótesis</i>	26
DISCUSIÓN.....	29
CONCLUSIONES.....	32
RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS.....	34
APÉNDICE.....	41

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Dimensiones de Cultura Tributaria.....	4
Figura 2: Indicadores de la conciencia tributaria.....	5
Figura 3: Círculo vicioso de la baja conciencia ciudadana	6
Figura 4: Programas brindados por la Sunat.....	7
Figura 5: Dimensiones de Obligaciones Tributarias.....	9
Figura 6: Características de las Obligaciones Tributarias.....	10
Figura 7: Regímenes Tributarios.....	11
Figura 8: Comprobantes que emite el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).....	11
Figura 9: Comprobantes que emite el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).....	12
Figura 10: Extinción de la deuda.....	13
Figura 11: Componentes de la deuda tributaria.....	14
Figura 12: Formas de pago de la deuda tributaria.....	15
Figura 13: como cancelar las cuotas del nuevo RUS.....	15

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. <i>Pagos mensuales fijada por sus ingresos y compras</i>	12
Tabla 2. <i>Participantes según las actividades de la investigación</i>	15
Tabla 3. <i>Descripción de los valores de los coeficientes Alfa de Cronbach</i>	17
Tabla 4. <i>Autores que sustentan los ítems de las dimensiones de la variable 1</i>	17
Tabla 5. <i>Autores que sustentan los ítems de la variable 2</i>	18
Tabla 6. <i>Validez y Confiabilidad de la escala Cultura tributaria y sus dimensiones</i>	20
Tabla 7. <i>Validez y Confiabilidad de la escala Obligaciones tributarias y sus dimensiones</i> ...	21
Tabla 8. <i>Estadísticos descriptivos de los ítems de la dimensión conciencia tributaria</i>	22
Tabla 9. <i>Estadísticos descriptivos de los ítems de la dimensión Educación Tributaria</i>	22
Tabla 10. <i>Estadísticos descriptivos según variable Obligaciones Tributaria</i>	23
Tabla 11. <i>Estadísticos descriptivos según variables y dimensiones</i>	24
Tabla 12. <i>Prueba de normalidad</i>	26
Tabla 13. <i>Correlación de la hipótesis específica 1</i>	27
Tabla 14. <i>Correlación de la hipótesis específica 2</i>	28
Tabla 15. <i>Correlación de la hipótesis general</i>	29

LISTA DE APÉNDICES

Apéndice A: Matriz de Operacionalización de las variables.....	42
Apéndice B: Matriz de Consistencia.....	43
Apéndice C: Matriz para la elaboración de las preguntas.....	44
Apéndice D: Cuestionario.....	45
Apéndice E: Validación de expertos.....	47

INTRODUCCIÓN

En el año 2023, América Latina y el Caribe enfrentaron un escenario macroeconómico complejo, en los primeros cinco meses del año la mayoría de los países registraron una disminución de los ingresos tributarios; como resultado sólo unos pocos países de la región tuvieron ingresos fiscales que alcanzan los niveles de recaudación tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por lo tanto, la situación es particularmente grave en países como Guatemala, Panamá, Paraguay y la República Dominicana, donde la recaudación tributaria es inferior al 15% del Producto Interno Bruto (PIB). (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023). A causa de ello, las Administraciones Tributarias de América Latina, plantean que la solución ante los problemas económicos y la falta del cumplimiento de las obligaciones tributarias, se encuentra en la educación tributaria, siendo el Estado responsable de promoverlo; es decir, el gran reto de toda Administración Tributaria será desarrollar y fortalecer una mayor cultura tributaria, para que los contribuyentes adquieran un nivel alto de conocimiento en cuanto a su sistema tributario (Ruiz, 2017).

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020c), indicó que en el año 2018 la recaudación tributaria en el Perú obtuvo un 14,1% y para el año 2019 un 14,2%, siendo estos niveles inferiores al promedio que se dio en el 2011 al 2017 que fue un 15,5% del producto bruto interno (PBI). Por consiguiente, los resultados de los últimos años no son suficientes para satisfacer las necesidades y mejorar el bienestar de la ciudadanía, por otra parte, el Ministerio de Educación (MINEDU, 2018), menciona que se viene fomentando la cultura tributaria en los estudiantes; y de esa manera puedan formar futuros ciudadanos responsables con conciencia tributaria que tengan claro las obligaciones tributarias, cumpliendo de manera responsable con los pagos.

En Puente Piedra, existe un mega mercado que abastece productos de primera necesidad a muchas familias de Lima Norte, satisfaciendo la exigencia de muchos consumidores al brindar productos básicos; es por ello que, el estudio se enfoca en la parte del comercio de un mercado en Puente Piedra; en el cual, se observó que la mayoría de comerciantes al momento de vender no entregan comprobantes de pago, de esta manera sus ventas no son registradas y como consecuencia los comerciantes no cumplen con el pago real de sus impuestos, esto microempresarios están sujetos al Régimen Único Simplificado (RUS) por lo que deben declarar sus compras e ingresos mensualmente y deben informarse acerca de la tributación y el destino y manejo de los impuestos. De lo cual, se infiere que poseen un escaso

conocimiento de las leyes y reglamentos tributarios, así como falta de capacitación por parte de la SUNAT.

La investigación pretende demostrar el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos a la SUNAT, por parte de los comerciantes; ya que el desconocimiento de este tema evidencia la falta de cultura tributaria, por ello, se proponen acciones y actividades que promuevan la educación y conciencia tributaria, de esta manera se logrará en los comerciantes el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. En la cual surge la siguiente pregunta: ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra durante el periodo 2023? para lo cual se desagrega los siguientes problemas específicos:

- ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra durante el periodo 2023?
- ¿Qué relación existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra durante el periodo 2023?

Por esta razón, se recurrió a las investigaciones de diversos autores tanto nacionales como internacionales, donde explican la misma problemática, encontrándose los siguientes resultados: En el estudio realizado por Tene (2019) El 26,33% de los comerciantes en el Mercado Gran Colombia, entregan comprobantes solo cuando el cliente lo solicita, asimismo; el 52,33% no pueden llenar un comprobante de venta debido a su falta de conocimiento o uso inadecuado, lo que conlleva que en muchas transacciones no se entreguen estos documentos de respaldo o se llenen de forma incorrecta, demostrando la falta de cultura en sus deberes tributarios. Por otra parte, Zambrano e Intriago, (2020) mencionaron que, en Ecuador, en cuanto a sus actitudes hacia sus obligaciones tributarias, el 55% utiliza el cronograma de pago de impuestos para cumplir con sus obligaciones, y el 100 % siempre cree que son responsables del pago de sus impuestos. Sin embargo, el 31 % de los contribuyentes consideró que rara vez o nunca paga sus impuestos de manera responsable.

Por su parte Aliaga (2020) en su investigación mencionó que, el 31,8% de los comerciantes del mercado Lobato de Lince posee un bajo nivel de acatamiento en cuanto a las obligaciones formales, y un 20.5% en sus obligaciones sustanciales. De esta manera los contribuyentes se retrasan o no cumplen con sus pagos debido al escaso conocimiento tributario. Y, Nyberg-Andersson (2018) señaló que, en relación a los contribuyentes de Suecia, China y Estados Unidos, se encontró que estos países evitan constantemente cumplir con sus obligaciones fiscales. Esto se debe a que no cumplen de manera honesta con su responsabilidad

tributaria, no tienen valores tributarios ni tienen conciencia tributaria, lo que resulta en un menor porcentaje de recaudación fiscal.

En otro aspecto en la investigación realizada por Tapia (2023) mencionó que, la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Bagua, reflejó un nivel regular de 89.81%, lo que indica que aún queda mucho trabajo por hacer en este aspecto para que estos contribuyentes mejoren su situación cultural. También, Ruiz y Segura (2022) señalaron que en Costa Rica los valores tributarios se encuentran en un bajo nivel, debido que los microempresarios el 85% tienen la idea de no declarar la totalidad de sus ventas, también un 60% de los encuestados no solicitan comprobantes electrónicos de sus compras, y un 40% indicaron que no presentan declaraciones ni pagan impuestos de manera voluntaria. Además, Marin (2022) indicó que el 16.7% de los contribuyentes del mercado Sebastián, de Cajamarca tiene un nivel medio en cuanto a la emisión de comprobantes, ya que solo emiten comprobante de venta cuando el cliente se lo solicita.

De igual modo Estrada (2023) explica que en Ecuador la mala gestión de algunos gobiernos ha ocasionado desconfianza en algunos sectores, quienes han adoptado la postura de no pagar sus obligaciones tributarias; por ello, el Estado debe educar a sus ciudadanos para que se den cuenta que sus contribuciones mejoran su calidad de vida, por lo que es necesario desarrollar proyectos que fomenten el pago voluntario. Por otro lado, Chinchay (2020) menciona que la cultura tributaria de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del Mercado Roberto Segura, Jaén, es limitada, Según la muestra el 37% de los contribuyentes tiene una cultura tributaria baja y el 33% a veces posee conciencia tributaria lo que se puede atribuir a la falta o desinterés de los contribuyentes por aprender, mejorar o investigar sobre el tema, por ello es importante aumentar la cultura tributaria de los contribuyentes lo cual ayudará a cumplir con las obligaciones tributarias.

De la misma manera, en la investigación en un centro comercial Coronel Mendoza determinó que, algunos de los comerciantes sí están informados acerca de los temas tributarios, pero debido a que no hay una fiscalización permanente no toman importancia de ello, lo cual permite que puedan evadir impuestos (Sullca, 2020). Finalmente, Simon et al. (2020) indicaron que el 90,20 % de los encuestados reconoció y es consciente de la importancia de la educación tributaria para ampliar su conocimiento sobre asuntos fiscales, y el 79,5% de los encuestados afirmaron que las autoridades fiscales no han estado impartiendo cursos, talleres o seminarios regulares para informar a los contribuyentes sobre asuntos fiscales.

Cultura Tributaria

Según SUNAT (2020a) la cultura tributaria “es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen y conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios” (p. 9). Por esta razón, es importante y necesario que las personas obtengan conocimiento con respecto a los temas de tributación, para que de esta manera adquieran valores y actitudes frente a los tributos, la cual sea inculcada y practicada en la sociedad. Por ende, la cultura fiscal no debe ser vista como un hecho aislado o ajeno a la realidad, ya que, en ella interviene la escuela, la familia y comunidad las cuales son tres áreas de influencia y formación en la sociedad (Fonseca, 2021). Para entender la cultura tributaria se analizará en dos dimensiones, las cuales se muestran en la siguiente figura:

Figura 1:

Dimensiones de cultura tributaria.



Descripción breve de la figura. La Figura 1 muestra las dos dimensiones de la cultura tributaria conciencia y educación tributaria las cuales se desarrollará en la investigación. **Fuente: Elaboración propia.**

Según el estudio de Alva (2020) explica que la conciencia tributaria es “la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, en la cual su cumplimiento acarrea un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (p. 168). Por ello la conciencia tributaria es necesaria e importante para que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus deberes tributarios, al respecto la SUNAT (2020b) menciona que, la “conciencia tributaria es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo” (p. 7). Es decir que, por medio de la conciencia tributaria las personas cumplen voluntariamente con sus pagos.

Figura 2

Indicadores de la conciencia tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Descripción breve de la figura. La Figura 2 muestra los indicadores de la conciencia tributaria, los cuales se desarrollarán a continuación:

Voluntad: Al tener voluntad los contribuyentes pagan sus obligaciones tributarias sin necesidad de coacción. (Alva, 2020).

Interiorización de los deberes tributarios: Este elemento implica necesariamente que los contribuyentes paulatinamente y paso a paso busquen saber de antemano qué acciones deben y no deben realizar o estén prohibidas por el sistema tributario. Aquí es donde a menudo se considera que existe un elemento de riesgo, donde los contribuyentes creen que cumplir con las regulaciones tributarias es mejor que no cumplirlas. (Alva, 2020).

Bien Común: Los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones tributarias acarrearán un beneficio común para la sociedad. (Alva, 2020).

Honestidad: La honestidad implica no mentir, y decir la verdad, no siempre es fácil, pero se necesita mucha fortaleza para hacerlo. (Amoroso y Jaclyn, s.f).

Figura 3

Círculo vicioso de la baja conciencia ciudadana.



Nota: La Figura 3 muestra el círculo vicioso de la baja conciencia ciudadana. **Fuente:** Carrillo (s.f.)

Siendo un círculo se podría iniciar por cualquier lado, iniciando por el desinterés de los asuntos públicos, cada vez las personas se interesan menos por los temas que tienen que ver con el Estado, un ejemplo, es en las elecciones la mayoría de personas esperan hasta el último momento para que se decidan por quién van a votar, o eligen solo porque es obligación y no eligen en base a una ponderación de la idoneidad de candidatos. De esta manera, el desinterés conlleva a un poco de compromiso disminuyendo el cumplimiento con las obligaciones tributarias, por lo que el Estado no puede cumplir con sus obligaciones de manera eficaz, generando desaprobación de los gobernantes y una mala imagen del Estado ante la población.

Por lo tanto, la falta de interés en los asuntos públicos se fortalece o se autoafirma. De esta manera, este círculo se está volviendo un torbellino, que nos encierra y perjudica gravemente la vida colectiva; incluso en el ámbito de la política interna. Finalmente, la corrupción acelera y agrava cada uno de los efectos de este círculo vicioso, degradando las relaciones sociales de manera extremadamente peligrosa y amenazando nuestra existencia como nación. (Carrillo, 2022)

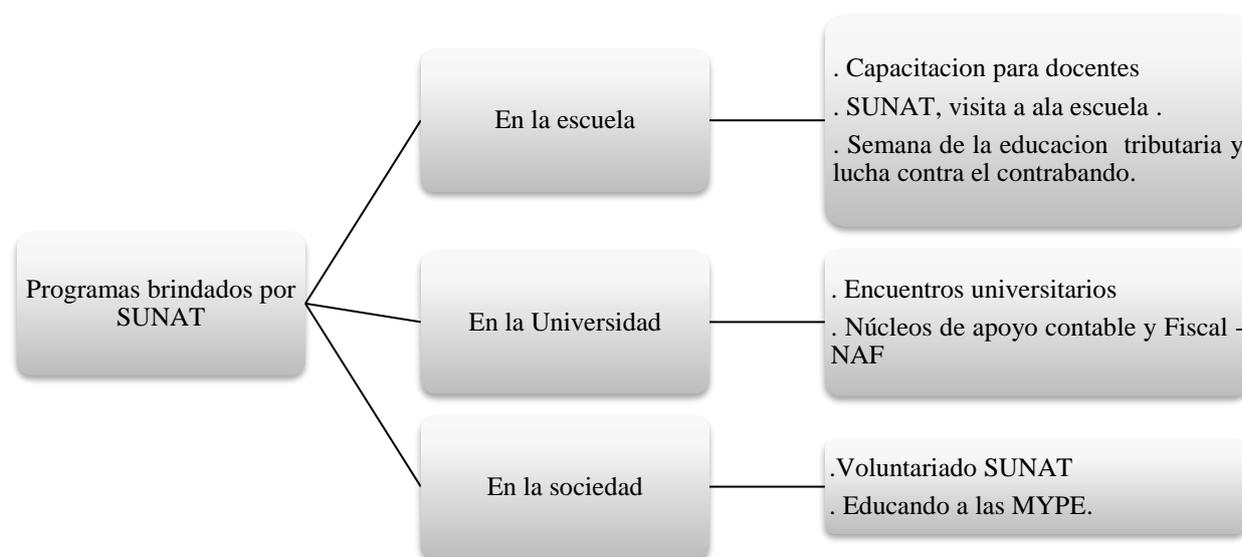
Mediante la educación tributaria, los contribuyentes tendrán una mejor educación y percepción sobre sus responsabilidades tributarias; por ello, la educación tributaria es fundamental ya que muestra los beneficios que los ciudadanos obtienen al tributar y a través de

charlas educativas se educa y se afianza conocimientos que fortalecen la cultura fiscal (Valdez y Martínez, 2018).

Por consiguiente, el Ministerio de Educación (MINEDU) y SUNAT se han unido para desarrollar en las escuelas cursos virtuales acerca de la Educación Tributaria y Aduanera, con el fin de poder fomentar la cultura tributaria en los estudiantes de primaria y secundaria (MINEDU, 2018). Finalmente, la SUNAT cuenta con diversos canales, mediante programas y proyectos para fomentar en la ciudadanía la conciencia fiscal; asimismo, cuenta con la gerencia de cultura tributaria y aduanera, que pertenece al Instituto Aduanero y Tributario, la cual, realiza acciones como la educación tributaria y aduanera desde las escuelas en convenio con la participación del Ministerio de Educación (SUNAT, 2020c), tal y como se observa en la figura 4.

Figura 4:

Programas brindados por SUNAT



Descripción breve de la figura. La Figura 4 muestra los programas que realiza la SUNAT para inculcar la cultura tributaria en la Escuela, Universidad y en la sociedad. **Fuente: Elaboración propia.**

- ❖ **Capacitación para docentes:** Este curso tiene como objetivo, enseñar a los docentes los conocimientos necesarios, para que estos puedan compartirlos desde sus aulas para cumplir con las responsabilidades tributarias básicas desde una edad temprana, tomando en cuenta la importancia de los impuestos y su impacto en el desarrollo del país (Carrillo, 2022).
- ❖ **SUNAT, visita a la escuela:** viene a ser un programa educativo dirigido a los estudiantes de primaria y secundaria, con la finalidad de inculcar la participación y la responsabilidad de la

educación tributaria, buscando resultados positivos en su aprendizaje, como reclamar o exigir comprobantes de pago y así como también rechazar el contrabando (SUNAT, 2020).

- ❖ Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando: Muestra incentivar a los estudiantes, padres de familia e identidades educativas para que puedan generar conciencia tributaria y así puedan rechazar el contrabando desde la educación. Ya que se debe ser consciente del pago voluntario de los tributos e impuesto para el desarrollo como sociedad y como país (Esquivel, 2021).

En la universidad

- ❖ Los encuentros universitarios: Son espacios que cuentan con temas tributarios y aduaneros que ayudan a fortalecer la cultura tributaria (SUNAT, 2020)
- ❖ Núcleo de apoyo contable y fiscal NAF SUNAT, desde el 2017 se viene implementando programa del NAF, para estudiantes de diversas carreras, para realizar servicio social gratuito en centros de estudios con temas tributarios y aduaneros, en beneficio de pequeñas empresas, población vulnerable y ciudadanía en general (SUNAT, 2020).

En la sociedad

- ❖ El voluntariado SUNAT, busca implementar la educación a través de colaboradores voluntarios, con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía sobre la cultura tributaria.
- ❖ Educando a las MYPE, es un programa que realiza la Sunat para concientizar a los emprendedores a través de charlas, para fomentar la cultura fiscal en el sector comercial y así puedan potenciar rol empresarial (SUNAT, 2020).

Obligaciones Tributarias

Rueda (2023) menciona que, la obligación tributaria “es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, y tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual es de derecho público y es exigible coactivamente” (p. 27). De esta manera la obligación tributaria genera vínculo entre el acreedor que es el Estado y el deudor que viene a ser la persona física o jurídica. Por otra parte, Robles (2018) explica que “la determinación de la obligación tributaria puede ser realizada por el deudor tributario a través de una declaración determinada o conocida como la declaración jurada; o puede ser determinada por la Administración tributaria por un procedimiento de fiscalización”(p. 93), por ende, la determinación de las obligaciones es potestad de las autoridades fiscales, ya que, determina el acto de declarar, cuantificar y definir el monto de la obligación, o declarar su inexistencia, exención o inexigibilidad. Para poder entender a la obligación tributaria se dividirá en dos clases: obligaciones formales y sustanciales, las cuales se muestran en la siguiente figura:

Figura 5:

Dimensiones de Obligaciones Tributarias.



Descripción breve de la figura. La Figura 5 muestra las dimensiones de las obligaciones tributarias. Fuente: Elaboración propia.

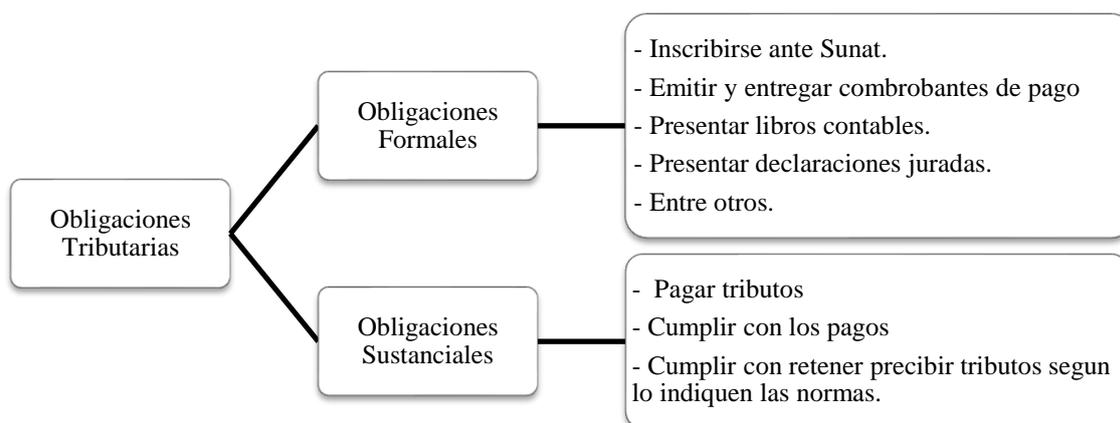
En primer lugar, Masbernat (2017) explica que la obligación formal, se refiere a la documentación, formalización de los microempresarios y la emisión de los comprobantes de pago. Lo que conlleva a que estas obligaciones tengan el procedimiento sobre el pago de impuestos, lo cual, facilita llevar un control de la administración tributaria y un adecuado cumplimiento de sus tributos (Robles, 2018). Asimismo, los que desarrollen actividades económicas deben cumplir obligaciones fiscales distintas, según el régimen de determinación de sus rendimientos, estas incluirán beneficios y deberes tributarios distintos, que tienen por objetivo hacer o no hacer, tienen existencia legal propia, buscan el cumplimiento e identifican correctamente las obligaciones tributarias formales, muchas veces asociadas a investigaciones, donde incorporan la obligación de presentar declaraciones de impuestos, emitir facturas y entregarlas a los compradores de bienes y servicios, y así podrán llevar una contabilidad ordenada (Rumin, 2017).

En segundo lugar, las obligaciones sustanciales “están referidas al cumplimiento de las obligaciones a pagar una suma de dinero sean en concepto de tributo (obligación principal) o como pago a cuenta” (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2015, p. 150), es decir, estas obligaciones representan el pago de los tributos correspondientes a un período determinado, dentro de ello, se encuentran factores indispensables tales como el pago del impuesto sobre la renta mensual, pago de renta anual y sanciones específicas (según sea el caso). Asimismo, dentro de las obligaciones sustanciales, la SUNAT es quien exige el pago de

la deuda tributaria, también establece que los contribuyentes se consideren formalmente obligados a tributar con responsabilidad y estén sujetos a la ley de dar, hacer o no hacer algo, garantizando la ejecución de su deber tributario establecido por la misma Administración (Masbernat, 2017).

Figura 6:

Características de las Obligaciones Tributarias.



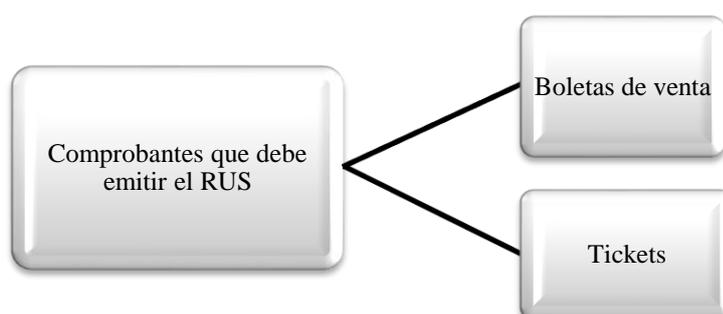
Descripción breve de la figura. La Figura 6 muestra ejemplos de las obligaciones formales sustanciales. Fuente: Elaboración propia.

El sistema tributario cuenta con cuatro regímenes dentro de los cuales tenemos al régimen único simplificado (RUS), lo cual es un sistema que facilita a los pequeños microempresarios a cumplir de manera sencilla con sus obligaciones tributarias a continuación se detalla los 04 regímenes tributarios:

Figura 7**Regímenes Tributarios**

Descripción breve de la figura. La Figura 7 muestra los cuatro regímenes tributarios vigentes a los que pueden acogerse los contribuyentes de acuerdo al negocio que vayan a incursionar. **Fuente:** SUNAT

En ese sentido la obligación tributaria formal, busca que los contribuyentes conozcan los tipos de comprobantes que deben emitir según su régimen, tal es el caso de los contribuyentes que pertenecen al régimen único simplificado, quienes son motivo de la presente investigación, quienes tienen las siguientes obligaciones que cumplir.

Figura 8**Comprobantes que emite el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**

Descripción breve de la figura. La Figura 8 muestra los comprobantes que se debe emitir siendo del Régimen Único Simplificado (RUS). Fuente: Elaboración propia

En la presente investigación el que se va a desarrollar es el régimen único simplificado (RUS), lo cual este régimen está comprendido para los comerciantes y productores que sean personas naturales con negocio u personas con oficio. Este régimen está obligado a entregar

boletas de venta, ticket de máquina registradora como comprobantes de pago. Cuyos ingresos son de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 1

Pagos mensuales fijada por sus ingresos y compras

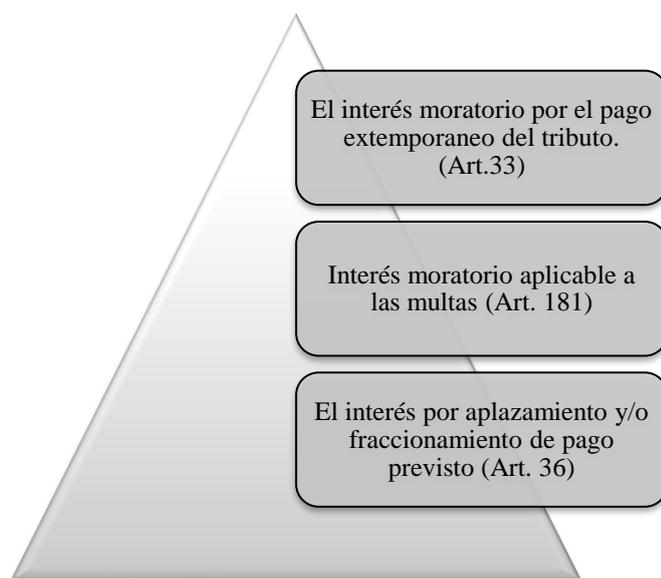
Parámetro			
Categorías	Total, Ingresos Brutos Mensuales (Hasta S/.)	Total, Adquisiciones Mensuales (Hasta S/.)	Cuota Mensual
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

Descripción breve de la figura. La Figura 8 muestra los montos mensuales que deben pagarse según sus compras o ingresos. Fuente: SUNAT

Ellos tienen la obligación de cumplir cuando se genere la deuda tributaria que está conformada por los componentes que se muestran en la siguiente imagen:

Figura 9

Componentes de la deuda tributaria



Fuente: Elaboración propia.

Descripción breve de la figura. La Figura 9 muestra los componentes de la deuda tributaria.

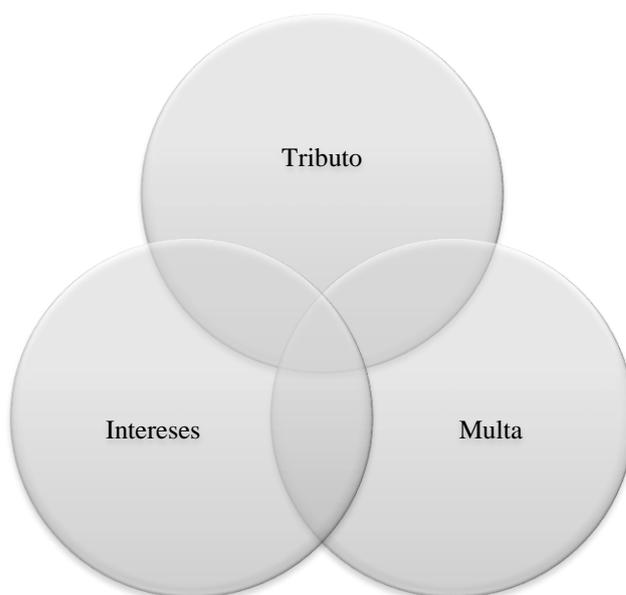
Asimismo, la deuda tributaria se extingue por los siguientes medios, según la imagen siguiente:

Figura 10:
Extinción de la deuda

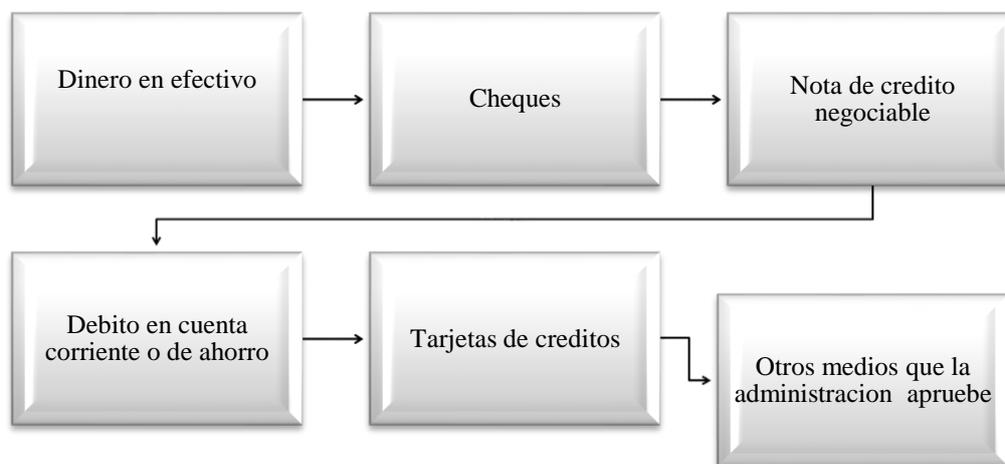


Descripción breve de la figura. La Figura 10 muestra los componentes por la que se extingue la deuda tributaria.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 11:
Componentes de la deuda tributaria

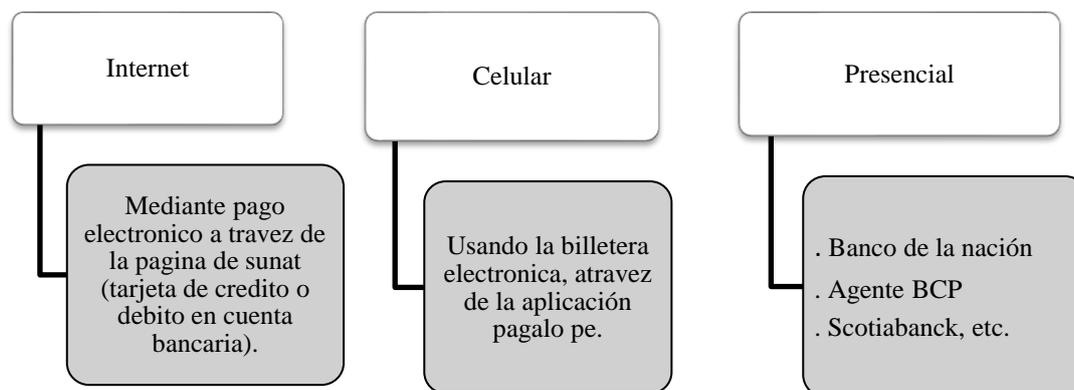


Descripción breve de la figura. La Figura 11 muestra los componentes de la deuda tributaria. Fuente: Elaboración propia fundamentado en el código tributario art. 28.

Figura 12:**Formas de pago de la deuda tributaria**

Descripción breve de la figura. La Figura 12 muestra las formas de pago de la deuda tributaria. Fuente: Elaboración propia fundamentado en el código tributario art. 32.

Según el código tributario, los cheques, las notas de crédito negociables y otros medios aprobados por el gobierno indican que deben estar expresados en la moneda nacional. Los pagos con tarjeta de crédito están sujetos a los requisitos, formas, procedimientos y condiciones establecidos por las autoridades fiscales. La entrega de un cheque bancario tiene efectos de pago mientras se hagan efectivos. Los débitos en cuentas corrientes o de ahorro y los pagos con tarjeta de crédito se hacen efectivos siempre que el crédito se deposite en la cuenta correspondiente de la autoridad tributaria (Rueda, 2023).

Figura 13:**Como cancelar las cuotas del nuevo RUS**

Descripción breve de la figura. La Figura 13 muestra los lugares de como cancelar las cuotas del nuevo RUS.
Fuente: (SUNAT s.f.d).

A partir de estas consideraciones, el objetivo principal de la investigación es: Determinar qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra en el año 2023. Con sus objetivos específicos:

- Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra en el año 2023.
- Determinar la relación que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra en el año 2023.

Por consiguiente, la hipótesis principal de la investigación es:

Existe relación positiva entre la cultura y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra en el año 2023. De la cual se desagregan las hipótesis específicas:

- Existe relación positiva entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra en el año 2023.
- Existe relación positiva entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra en el año 2023.

La importancia de la presente investigación, radica en crear una mayor cultura tributaria en los contribuyentes, para que asuman de manera voluntaria el pago de los impuestos pero que a su vez el Estado tome conciencia de la educación que debe dar a todo ciudadano, a fin de que este conozca las obligaciones que debe cumplir; asimismo dicha investigación servirá como base para otros trabajos que contengan el mismo tema de investigación; ya que se busca comprobar y analizar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

METODOLOGÍA

Enfoque, nivel, método y diseño.

La presente investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, el cual, según Otero-Ortega (2018) refiere que, se determina a partir de los objetivos y preguntas de investigación que están siendo estudiadas, analizadas y transformadas en la hipótesis en estudio. En referencia al nivel de investigación, el presente estudio es correlacional, el cual, según Maldonado (2018) sustenta que es la evaluación de la relación que existe entre dos o más variables de un tema en particular. Asimismo, presenta un diseño no experimental, la cual se realiza sin manipulación en las variables, basados en la observación y en su contexto natural para después se puedan analizar (Arias y Covinos, 2021).

De la misma manera es de corte transversal, porque se clasifica como un estudio observacional de base individual ya que suele incluir individuos con y sin la condición en un momento determinado, y en este tipo de diseño el investigador no realiza ningún tipo de intervención. (Rodríguez y Mendivelso, 2018). Finalmente, el método deductivo incluye desarrollar y generar teorías explicativas generales, a partir de las cuales se pueden deducir explicaciones más específicas a través de procesos de pensamiento lógico, permitiendo predicciones de lo que sucederá en estas situaciones específicas, los métodos deductivos intenta proporcionar mini teorías derivadas de teorías generales, que a su vez pueden originarse a partir de procesos inductivos de datos previos, otras teorías, axiomas que se suponen verdaderos o posibles (Matas, 2023).

Participantes

La población para Babativa (2017) debe tener características comunes que la identifiquen, y en todos casos coinciden con las especificaciones de contenido, lugar y tiempo, por lo que es imperativo identificar claramente a quiénes se desea investigar, bajo una problemática a resolver o explicar por qué ocurre. En ese sentido, la población está conformada por 500 comerciantes del mercado de Puente Piedra.

Por otro lado, Gallardo (2017) menciona que, la muestra es el medio donde el investigador, selecciona las unidades representativas para obtener los datos que le permitirán obtener información acerca de la población a investigar. La muestra está integrada por 218 comerciantes, la cual, fue seleccionada aplicando un muestreo probabilístico, el cual se caracteriza por la selección en base a la aplicación de una fórmula ya sea finita o infinita (López-

Roldán y Fachelli, 2017). El muestreo probabilístico conglomerado, se trata de un muestreo aleatorio donde los componentes de la población se segmentan de manera natural en subconjuntos. Por lo tanto, se seleccionan de manera aleatoria los subgrupos que conforman la muestra (Daza, 2004). Utilizaremos una calculadora de muestras que nos permitirá medir el tamaño de la muestra lo cual cuenta con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%.

$$n = \frac{N Z^2 pq}{d^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N= tamaño de la muestra 218

Z= Nivel de confianza. 95%

p = Proporción de la población con la característica deseada.

q = Proporción de la población sin la característica deseada

e = Nivel de error dispuesto a cometer 5%

n = Tamaño de la población 500

Los microempresarios pertenecen al Régimen Único Simplificado (RUS) los cuales han sido divididos según al sector como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 2.

Participantes según las actividades de la investigación, el total es 285 microempresarios

Rubros	Cantidad	%
Abarrotes	55	25.23
Calzados	54	24,77
Licorería	55	25.23
Prendas de vestir	54	24,77
Total	218	100%

Descripción breve de la tabla. La tabla 1 muestra los rubros de los comerciantes tomados en cuenta para la investigación que pertenezcan al nuevo rus. Fuente: Elaboración propia.

Criterios de inclusión

Elegimos estos sectores ya que vienen a ser los rubros más comerciales que existen en el mercado de Puente Piedra; asimismo queríamos saber si dichos comerciantes de estos negocios que están dentro del Régimen Único Simplificado cumplen con sus obligaciones tributarias.

Medición o Instrumentos

En la investigación se emplea, la técnica de la encuesta donde Baena (2017) explica que, es una técnica realizada con el fin de analizar y recoger datos, mediante una serie de preguntas y a través de estas conocer los resultados de manera objetiva.

Asimismo, se aplicará como instrumento el cuestionario tipo escala de Likert que según Cabezas et al. (2018) menciona que, es una técnica de elaboración de escalas que presenta un proceso de construcción más breve y sencillo, para la recopilación de información para la determinación de la investigación. Por otra parte, ha sido validado mediante juicios de expertos especialistas en materia tributaria, quienes a su vez corrigieron algunas preguntas del cuestionario y fueron subsanadas para su respectiva aplicación; además se realizará la validez de constructo usando el estadístico del KMO (Kayser Meller Olkin) y el Test de Barlet. Por último, la confiabilidad se hallará aplicando el coeficiente alfa de Cronbach. Herrera citado por Nina-Cuchillo y Nina-Cuchillo, (2021) estableció los valores del coeficiente Alfa de Cronbach, según los siguientes rangos de confiabilidad

Tabla 3.

Descripción de los valores de los coeficientes Alfa de Cronbach

Definición de ítems	Fiabilidad de escala (α)
0,00 a 0,53	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Confiabilidad excelente
1,00	Confiabilidad perfecta

Descripción breve de la tabla. La tabla 3 muestra los valores del coeficiente del Alfa de Cronbach. Fuente: Herrera citado por Nina-Cuchillo y Nina-Cuchillo, (2021)

Escala de la variable Cultura tributaria

La escala de la variable cultura tributaria está compuesta por 12 ítems, las cuales han sido divididas en 2 dimensiones. La primera dimensión es la “conciencia tributaria”, el cual consta de 6 ítems, orientados a la conducta de los microempresarios en cuanto al pago de tributo para lo cual a continuación se explica la intención de las preguntas de cada uno de los ítems el primer ítem busca conocer la voluntad de los contribuyentes; el segundo, tercer, cuarto y sexto ítem busca conocer la interiorización de los deberes tributarios el quinto ítem habla sobre la

honestidad del comerciante. La segunda dimensión se basa en la “educación tributaria”, consta de 6 ítems, los cuales miden los conocimientos y crean estrategias para formar cultura tributaria en los microempresarios. El séptimo, décimo ítem busca conocer la orientación que brinda el núcleo de apoyo contable y fiscal a los contribuyentes; el octavo y el doceavo ítem busca conocer si la SUNAT brinda charlas tributarias a los comerciantes; y por último noveno y el onceavo ítem indaga si la SUNAT ha visitados a los comerciantes encuestados.

Tabla 4.

Autores que sustentan los ítems de las dimensiones de la variable 1

Variables / Dimensión	Denominación	Autores
Variable 1	Cultura Tributaria	SUNAT (2020a) Fonseca (2021)
Dimensión 1	Conciencia Tributaria	Alva (2020) SUNAT (2020a)
Dimensión 2	Educación tributaria	Castro & Narvaez (2024) Valdez y Martínez (2018)

Descripción breve de la tabla. Se visualizan los autores que sustentan la variable 1 y sus dimensiones. Fuente: Elaboración propia.

Escala de la Variable Obligaciones Tributarias

La escala de la variable obligaciones tributarias está compuesta por 9 ítems, las cuales han sido divididas en 2 dimensiones. La primera dimensión son las obligaciones formales se refiere a la documentación, es decir a los procedimientos y trámites que tiene el contribuyente, la cual consta de 6 ítems, a continuación, se explica la intención de las preguntas de cada uno de los ítems el primer ítem busca conocer si el contribuyente cuenta con RUC; el primer, tercero y el cuarto ítem busca reflejar el control de las ventas el tercer ítem busca conocer si los contribuyentes emiten comprobantes de pago. Finalmente, el sexto ítem, está enfocado en las declaraciones mensuales de los contribuyentes, la segunda dimensión que son las obligaciones sustanciales, consta de 3 ítems; el séptimo y noveno ítem logra conocer si los comerciantes pagan sus impuestos; y el octavo ítem logrará conocer si los comerciantes han obtenido multas al no realizar sus pagos.

Tabla 5.*Autores que sustentan los ítems de la variable 2*

Variables / Dimensión	Denominación	Autores
Variable 2	Obligaciones Tributarias	Ruedas (2023) Robles (2018)
Dimensión 1	Obligaciones formales	Masbernat (2017) Rumin (2017)
Dimensión 2	Obligaciones sustanciales	CIAT (2015)

Descripción breve de la tabla. Se visualizan los autores que sustentan la variable 2. Fuente: Elaboración propia.

Procedimiento

Primero se envió un documento al gerente del mercado en estudio solicitando permiso para aplicar la presente investigación en los microempresarios del mercado mencionado, luego se conversó con cada microempresario para la respectiva colaboración en el llenado del cuestionario, para lo cual se les hizo firmar un consentimiento informativo. También se acordó la fecha y hora según la disponibilidad de ambas partes para aplicar la encuesta. Finalmente, a través del cuestionario aplicado a los microempresarios se procedió a recopilar y ordenar la información, creando y editando el archivo de datos en el software SPSS v. 25. Aplicando el estadístico Rho de Spearman; de esta manera se buscó obtener resultados y la relación entre las variables.

RESULTADOS

Después de aplicar la encuesta a los 218 microempresarios del centro comercial, se obtuvieron los siguientes resultados, partiendo del análisis de la validación y confiabilidad el instrumento, para luego hacer el análisis descriptivo e inferencial.

Validez y Confiabilidad de los instrumentos

Tabla 6.

Validación de confiabilidad de la escala Cultura Tributaria y sus dimensiones

Escala	Definición de ítems	Fiabilidad de escala (α)
Cultura Tributaria $\alpha = 0.72$	Conciencia tributaria <ul style="list-style-type: none"> • Paga los tributos de manera voluntaria • Es coaccionado para cumplir con el pago de sus impuestos • Paga sus tributos en la fecha que le corresponde • Emite comprobante de pago sin que el cliente se lo solicite • Declara todas las ventas realizadas • Solicita comprobante de pago por las compras que realiza 	0.65
	Educación tributaria <ul style="list-style-type: none"> • Ha recibido orientación por parte de un núcleo de apoyo contable y fiscal • Alguna vez asistió a charlas tributarias organizadas por la SUNAT. • Alguna vez la SUNAT ha visitado su centro de estudio. • Conoce usted las fechas en las que debe pagar sus impuestos • Alguna vez SUNAT ha visitado su centro de trabajo. • Sabe usted qué comprobante debe emitirse de acuerdo a su negocio. 	0.74

Nota. KMO=0.76 ($\geq .50$); Test Bartlett=0.00 ($p < .05$); α = Alfa de Cronbach ($\geq .60$) Herrera, Citado por Nina-Cuchillo y Nina-Cuchillo, (2021)

Los resultados presentan el análisis de validez con la prueba de ajuste muestral de Kaiser Meyer y Olkin (KMO), en el que se obtuvo el valor de 0.76, lo que demuestra la validez de la escala. Luego se realizó el análisis de confiabilidad, con el coeficiente del Alfa de Cronbach, reflejó que para la subescala de conciencia tributaria fue de 0.65, para la subescala de educación tributaria fue de 0.74 y, finalmente, la escala general, es decir, cultura tributaria obtuvo un coeficiente de confiabilidad de 0.72, estos valores conforme indica la teoría de Herrera, Citado por Nina-Cuchillo y Nina-Cuchillo, (2021) refleja que, la escala de la variable cultura tributaria es confiable, en consecuencia, se puede utilizar en la investigación., asimismo es óptima para futuras evaluaciones.

Tabla 7**Validez y Confiabilidad de la escala Obligaciones tributarias**

Escala	Definición de ítems	Fiabilidad de escala (α)
Obligaciones Tributarias	Obligaciones formales	0.72
	<ul style="list-style-type: none"> ● Lleva algún control de las ventas que realiza. ● Emiten comprobantes de pago cada vez que realizan una venta. ● Usted cumple correctamente con sus declaraciones mensuales. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Usted tiene ordenados sus comprobantes de pago. ● Presenta sus declaraciones juradas según el cronograma establecido. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Conserva usted los comprobantes de pago que emiten sus proveedores. 	
	Obligaciones Sustanciales	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Paga su tributo en los plazos establecidos. ● Paga las multas que le han realizado en el plazo que le indican ● Paga los tributos de acuerdo a la categoría de su negocio. 	

Nota. KMO=0.78 ($\geq .50$); Test Bartlett=0.00 ($p < .05$); α = Alfa de Cronbach ($\geq .60$) Herrera, Citado por Nina-Cuchillo y Nina-Cuchillo (2021)

Los resultados presentan el análisis de validez con la prueba de ajuste muestral de Kaiser Meyer y Olkin (KMO), en el que se obtuvo el valor de 0.78, lo que demuestra la validez de la escala. Luego, el análisis de confiabilidad con el coeficiente del Alfa de Cronbach, reflejó que la variable obligaciones tributarias un coeficiente de confiabilidad 0.72 estos valores conforme indica la teoría de Herrera, Citado por Nina-Cuchillo y Nina-Cuchillo (2021) refleja que, la escala de las obligaciones tributarias es de confiabilidad excelente, en consecuencia, se puede utilizar en la investigación asimismo es óptima para futuras evaluaciones.

Análisis descriptivo

A continuación, se realizará el análisis descriptivo de las escalas de la presente investigación las categorías que se eligieron para analizar las escalas fueron: 1 (nunca), 2 (casi nunca), 3 (a veces), 4 (casi siempre) y 5 (siempre)

Tabla 8*Estadísticos descriptivos de los ítems de la dimensión conciencia tributaria*

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Conciencia Tributaria	218	1	5	3,30	,556
1. Paga los tributos de manera voluntaria.	218	1	5	3,20	,943
2. Es coaccionado para cumplir con el pago de sus impuestos.	218	1	6	3,11	,857
3. Paga sus tributos en la fecha que le corresponde.	218	1	6	3,44	,832
4. Emite comprobantes de pago sin que el cliente lo solicite.	218	1	6	3,06	1,055
5. Declara todas las ventas realizadas.	218	1	6	3,62	,888
6. Solicita comprobante de pago por las compras que realiza.	218	1	6	3,38	,934
7. Ha recibido orientación por parte de un núcleo de apoyo contable y fiscal.	218	1	5	1,81	1,089

Fuente: elaborado mediante procesamiento de software SPSS

Interpretación:

Podemos observar en la tabla 8, en los ítems de conciencia tributaria los contribuyentes respondieron que, “algunas veces” pagan sus tributos de manera voluntaria, también “algunas veces” se sienten coaccionados para cumplir con el pago de sus impuestos, además “algunas veces” pagan sus tributos en la fecha que le corresponde y “algunas veces” emiten comprobantes de pago sin que el cliente lo solicite, por otro lado “casi siempre” declaran todas las ventas realizadas, en cambio, “algunas veces” solicitan comprobantes de pago por las compras que realizan, para finalizar se observa que “casi nunca” los contribuyentes han recibido orientación por parte de un núcleo de apoyo contable fiscal.

Tabla 9*Estadísticos descriptivos de los ítems de la dimensión Educación Tributaria*

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Educación Tributaria	218	1	5	2,18	,694
1. Alguna vez asistió a charlas tributarias organizadas por la SUNAT.	218	1	5	1,74	,916
2. Alguna vez la SUNAT ha visitado su centro de estudio.	218	1	5	1,69	,971
3. Usted ha sido capacitado para saber qué tributos le corresponde pagar	218	1	5	2,52	1,192
4. Alguna vez SUNAT ha visitado su centro de trabajo.	218	1	5	2,04	1,151
5. Sabe usted qué comprobante debe emitirse de acuerdo a su negocio	218	1	5	3,25	,966
N válido (por lista)	218				

Fuente: elaborado mediante procesamiento de software SPSS

Interpretación:

En la tabla 9 se observa que en los ítems de la dimensión de educación tributaria los contribuyentes respondieron lo siguiente: que “casi nunca” han asistido a una charla organizada por SUNAT, asimismo “casi nunca” sunat ha visitado su centro de estudio, además “algunas veces” han sido capacitados para saber que tributos les corresponden pagar, también “casi nunca” sunat ha visitado su centro de trabajo, y “algunas veces” conocen los comprobantes que debe emitirse de acuerdo a su negocio.

Tabla 10

Estadísticos descriptivos según variable Obligaciones Tributaria

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Obligaciones formales					
13. Lleva algún control de las ventas que realiza.	218	1	5	3,34	,857
14. Emiten comprobantes de pago cada vez que realizan una venta.	218	1	5	3,28	,739
15. Usted cumple correctamente con sus declaraciones mensuales.	218	1	5	3,60	,815
16. Usted tiene ordenados sus comprobantes de pago.	218	1	5	3,40	,917
17. Presenta sus declaraciones juradas según el cronograma establecido.	218	1	5	3,67	,917
18. Conserva usted los comprobantes de pago que emiten sus proveedores.	218	1	5	3,32	,889
Obligaciones sustanciales					
19. Paga su tributo en los plazos establecidos.	218	1	5	3,48	,763
20. Paga las multas que le han realizado en el plazo que le indican	218	1	5	3,76	1,175
21. Paga los tributos de acuerdo a la categoría de su negocio.	218	1	5	4,62	,716
N válido (por lista)	218				

Fuente: elaborado mediante procesamiento de software SPSS

Interpretación:

En la tabla 10 se observa que en cuanto las obligaciones tributarias los contribuyentes respondieron que “algunas veces” llevan el control de las ventas que realizan, asimismo los contribuyentes manifestaron que “algunas veces” emiten comprobantes de pago cada vez que realizan una venta, sin embargo “casi siempre” cumplen correctamente con sus declaraciones mensuales, por lo que “algunas veces” tiene ordenados sus comprobantes de pago, no obstante “casi siempre” presentan sus declaraciones juradas según el cronograma establecido, aunque “algunas veces” conservan los comprobantes de pago que emiten sus proveedores, y “algunas veces” pagan sus tributos en los plazos establecidos, por lo cual “casi siempre” pagan sus multas que le han realizado en el plazo que se le indica, finalmente “siempre” pagan sus tributos de acuerdo a la categoría de su negocio.

Tabla 11*Estadísticos descriptivos según variables y dimensiones*

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Cultura Tributaria	218	1	4	2,74	,492
Conciencia Tributaria	218	1	5	3,30	,556
Educación Tributaria	218	1	5	2,18	,694
Obligación Tributaria	218	2	5	3,61	,485

Fuente: elaborado mediante procesamiento de software SPSS

En cuanto la tabla 11 se puede ver que los contribuyentes respondieron que “algunas veces” poseen cultura tributaria esto se debe “algunas veces” ellos toman conciencia sobre las obligaciones tributarias que deben pagar, así mismo ellos “casi nunca” muestran educación tributaria. Finalmente, ello se refleja en que “casi siempre” cumplen con sus obligaciones tributarias.

Nivel Inferencial.

Se procedió a determinar el análisis de normalidad y la contrastación de las hipótesis

Análisis de normalidad.

Esta prueba permite determinar si se utilizaran pruebas paramétricas o no paramétricas, para ello se realizará el análisis correspondiente mediante la prueba de **Kolmogorov-Smirnov**

1. Hipótesis

H₀: Existe normalidad en los datos

H₁: No existe normalidad en los datos

*2. Nivel de significación: 5%**3. Estadística de prueba*

La prueba de **Kolmogorov-Smirnov**

Tabla 12***Prueba de normalidad***

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,070	218	,011
Obligación Tributaria	,096	218	,000

4. *Calculo y regla de decisión*

Si α (Sig) > 0.05; No se rechaza la Hipótesis nula

Si α (Sig) < 0.05; Se rechaza la Hipótesis nula

5. *Conclusión*

Debido al Sig. valor es menor a 0,05 en ese sentido no se acepta la hipótesis nula, por ende, se acepta las hipótesis alternas en donde se indica que no hay normalidad en los datos, por lo tanto, se sugiere utilizar pruebas no paramétricas.

Contrastación de hipótesis.

A continuación, se procederá a demostrar cada una de las hipótesis planteadas,

Hipótesis específica 1.***Pasos***

H₁: Existe relación positiva entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra 2023.

H₀: No existe relación positiva entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra 2023.

Nivel de significación: 5%

Estadístico de prueba: Rho Spearman

Tabla 13.*Correlación de la hipótesis específica 1*

			Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,46**
		Sig. (bilateral)	.	0,001
		N	218	218
	Obligación Tributaria	Coefficiente de correlación	0,46**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,001	.
		N	218	218

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión: Dado que $p\ 0.000 < 0.05$ se significa que se rechaza la hipótesis nula.

$p.= 0.000 < 0.05$, por ello se puede afirmar con un 99 % de confianza que hay relación entre ambas variables. De esta manera, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (p -valor < 0.05).

Conclusión: según Suarez (2011), con respecto a los rangos de correlación manifiesta que 0.40 a 0.69 es una correlación positiva moderada, por ello al obtener una correlación de $Rho= 0.46$ con $p < 0.001$, significa que la conciencia tributaria se relaciona de manera significativa, positiva y moderada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ello, significa que cuanto mayor conciencia tenga los contribuyentes, mayor será su cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra.

*Hipótesis específica 2**Pasos**Hipótesis*

H₁: Existe relación positiva entre la Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra 2023.

H₀: No existe relación positiva entre la Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra 2023.

Nivel de significación: 5%

Estadístico de prueba: Rho Spearman

Tabla 14.*Correlación de la hipótesis específica 2*

			Educación Tributaria	Obligación Tributaria
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,44**
		Sig. (bilateral)	.	0,001
		N	218	218
	Obligación Tributaria	Coeficiente de correlación	0,44**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,001	.
		N	218	218

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión: Dado que $p\ 0.000 < 0.05$ se significa que se rechaza la hipótesis nula.

La sigma valor= $0.000 < 0.05$, por ende se puede afirmar con un 99 % de confianza que hay relación entre ambas variables. De esta manera, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (p -valor < 0.05).

Conclusión: según Suarez (2011), con respecto a los rangos de correlación manifiesta que 0.40 a 0.69 es una correlación positiva moderada, por ello al obtener una correlación de Rho= 0.44 con $p < 0.001$, significa que la educación tributaria se relaciona de manera significativa, positiva y moderada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ello significa que cuanto mayor educación tenga los contribuyentes, mayor será su cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra.

*Hipótesis General**Pasos*

H_g: Existe relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra 2023

H₀: No existe relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra 2023

Nivel de significación: 5%

Estadístico de prueba: Rho Spearman

Tabla 15.
Correlación de la hipótesis general

			Cultura Tributaria	Obligación Tributaria
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,56**
		Sig. (bilateral)	.	0,001
		N	218	218
	Obligación Tributaria	Coeficiente de correlación	0,56**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,001	.
		N	218	218

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión: Dado que $p 0.000 < 0.05$ se significa que se rechaza la hipótesis nula.

El p valor $0.000 < 0.05$, entonces se puede afirmar con un 99 % de confianza que hay relación entre ambas variables en estudio. De esta manera, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (p -valor < 0.05).

Conclusión: según Suarez (2011), con respecto a los rangos de correlación manifiesta que 0.40 a 0.69 es una correlación positiva moderada, por ello al obtener una correlación de Rho= 0.56 con $p < 0.001$, significa que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa, positiva y moderada con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Ello significa que cuanto mayor cultura tributaria tenga los contribuyentes, mayor será su cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado en Puente Piedra.

DISCUSIÓN

De los resultados planteados, se observa que la conciencia tributaria si se desarrolla de manera adecuada permitirá que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias del Régimen Único Simplificado (RUS). El cual según Sunat la conciencia tributaria es importante ya que es el sentido común de cada individuo frente al tributo; además entiéndase que la conciencia es el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria, tal es el caso en los resultados obtenidos en la presente investigación se observó que los contribuyentes tienen que ser coaccionados para que algunas veces cumplan sus tributos de manera voluntaria. Por ello es importante que los individuos asimilen y comprenden los deberes tributarios que son fijados por ley (Alva, 2020). Es así que los resultados coinciden con la investigación de Ruiz y Segura (2022) quienes señalaron que, algunos de los microempresarios no pagan impuestos de manera voluntaria. De lo mencionado anteriormente refleja que, si el contribuyente no es responsable de manera voluntaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto permitirá una falta de conciencia.

Asimismo Sunat indica que, se debe emitir comprobantes de pago y declarar según sus niveles de ingreso, sin embargo en la investigación los microempresarios no siempre declaran todas las ventas realizadas y algunas veces solicitan comprobantes de pago por las compras que realizan, es así que los resultados obtenidos en la presente investigación coinciden con la investigación de Ruiz y Segura (2022) quienes señalaron que, más de la mitad de los microempresarios no declaran la totalidad de sus ventas, y no solicitan comprobantes electrónicos de sus compras. De esta manera se ve reflejada la poca responsabilidad, la deshonestidad y la falta de valores tributarios Nyberg-Andersson (2018). Es por ello que los contribuyentes al no declarar las ventas reales ni solicitar los comprobantes de pago perjudican al estado y a la sociedad debido que obstruyen el desarrollo económico para el financiamiento de los servicios públicos, como por ejemplo brindar educación, salud, vivienda e infraestructura y seguridad ciudadana.

Se ha verificado que la educación tributaria si es instruida de manera adecuada permitirá que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias que se generan por el régimen único simplificado. Por ese motivo la Sunat cuenta con programas en temas tributarios donde permiten formar al ciudadano desde una edad temprana para conocer sus obligaciones y compromisos con la sociedad. A pesar de ello se observa en los resultados que los encuestados manifiestan que no han asistido a charlas organizadas por SUNAT, tampoco ha visitado su centro de estudio, ni su centro de trabajo y pocas veces han sido capacitados para saber que tributos les corresponden pagar; este resultado coincide con la investigación realizada por (Simon et al; 2020) quienes indicaron que, los encuestados afirmaron que las autoridades fiscales no han estado impartiendo cursos, talleres o seminarios regulares para informar a los contribuyentes sobre asuntos fiscales. Se evidencia que los contribuyentes no tienen educación tributaria; por ello el estado a través de la administración tributaria es responsable de promover y desarrollar programas para que los contribuyentes adquieran educación tributaria. Y se den cuenta que sus contribuciones mejoran su calidad de vida. (Estrada, 2023). Por lo tanto, se observa que el Estado debe poner mayor énfasis e interés en los programas que tiene implementado o que va a implementar, para lograr una mayor educación tributaria y de esta manera puedan conocer cuáles son los tributos que deben pagar y cumplirlos como está establecido por ley.

De los resultados planteados, se ha determinado que la cultura tributaria si es desarrollada de manera adecuada permitirá que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias que se generan por el Régimen Único Simplificado, por lo tanto, para promover la cultura tributaria, es esencial que se les brinde una educación tributaria adecuada sobre el tema.

Esto les ayudará a desarrollar una buena conciencia sobre los impuestos y a cumplir con sus obligaciones fiscales. Por otro lado; se observa en la investigación que los encuestados algunas veces poseen cultura tributaria, ello se debe que pocas veces toman conciencia sobre las obligaciones tributarias que deben pagar, debido a que casi nunca cuentan con educación tributaria. Teniendo similitud con la investigación de Chinchay (2020) quien dice que la cultura tributaria de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, es baja, y pocas veces poseen conciencia tributaria lo que se puede atribuir a la falta de educación e interés por aprender e investigar sobre el tema. Por ello aún queda mucho trabajo por hacer para que estos contribuyentes mejoren su nivel cultural. (Tapia,2023) Por lo tanto, no debe considerarse a la cultura tributaria como un hecho aislado o separado de la realidad. (Fonseca, 2021) ya que es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de esa manera se tendrá un sistema fiscal eficiente y equitativo.

Posteriormente, se observa en los resultados que casi siempre cumplen con sus obligaciones tributarias. Entiéndase que el régimen único simplificado (RUS), solamente está comprendido para los comerciantes y productores que sean personas naturales con negocio u personas con oficio, los cuales según Sunat tiene la obligación de emitir boletas y tickets además tienen categorías en las cuales se debe acoger de acuerdo a sus ingresos. En dicha investigación se observó que los contribuyentes presentan sus declaraciones juradas según el cronograma, dicho resultado coincide con Zambrano e Intriago (2023) quienes mencionaron que, los contribuyentes casi siempre utiliza el cronograma de pago de impuestos para cumplir con sus obligaciones, sin embargo algunas veces no pagan sus tributos en los plazos establecidos comparando con la investigación de Aliaga (2020) quién mencionó que, algunos comerciantes poseen un bajo nivel en sus obligaciones sustanciales. Por ello una cultura tributaria óptima conduce a un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes.

Por otro lado debido a la falta de inspección algunos comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias (Sullca,2020) tal es el caso que se identificó que los contribuyentes no siempre emiten comprobantes de pago cada vez que realizan una venta, con relación a la investigación de Marín (2022) quien menciona que, los comerciantes pocas veces emiten comprobantes de pago y solo lo hacen cuando el cliente lo solicita. Por lo que en muchos casos cada vez que el cliente solicita su comprobante los contribuyentes emiten una nota de venta, proforma, etc. Los cuales según Sunat no son comprobantes válidos por ley, de esta manera al no emitir el comprobante correcto estarían omitiendo ingresos y afectando el financiamiento económico para los servicios básicos. Por esta razón se verá afectado el bien común para la

sociedad (Alva,2022). Por ello la SUNAT es la responsable de fiscalizar y exigir el pago de la deuda tributaria. (Masbernat, 2017). Por la cual reforzar la cultura tributaria de los contribuyentes, permitirá que estos cumplan sus obligaciones tributarias de manera voluntaria sin esperar coacción por parte del ente fiscalizador.

CONCLUSIONES

Se concluye que cuanto mayor conciencia tributaria tenga el contribuyente mejor será el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir, los comerciantes cumplirán con sus obligaciones tributarias si tienen una buena conciencia tributaria, y de esta manera contribuirán a una sociedad más justa y equitativa.

También se concluye que cuanto mayor educación tenga el contribuyente mayor será el cumplimiento de sus obligaciones, lo mencionado anteriormente, quiere decir que, si el estado invierte y aplica más en educación tributaria en los diferentes niveles de educación, podrá lograr que estos ciudadanos crezcan con un mayor compromiso, solidario y voluntario frente al cumplimiento de las obligaciones.

Finalmente se concluye que, cuanto mejor sea la cultura tributaria mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le corresponde, por lo tanto, la existencia de una cultura tributaria adecuada conduce a que los comerciantes cumplan a cabalidad con sus obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

Se sugiere al Estado difundir a través de los medios de comunicación el propósito y el fin de la recaudación, informándoles que a través de sus tributos se financia las obras públicas, por ejemplo, permite el arreglo de las pistas y las veredas la cual facilita el transporte de sus mercaderías, para que de esa manera los contribuyentes cambien su actitud y su manera de pensar con respecto al pago de los tributos, fortaleciendo así su conciencia tributaria.

Además se sugiere a la Sunat, tener una mayor coordinación con el Ministerio de Educación para implementar y hacer seguimiento al desarrollo de programas o cursos de educación tributaria, los cuales hablen sobre el cumplimiento y los beneficios que se obtiene al cumplir con las obligaciones tributarias, de esta manera incentivarán desde una edad temprana a tener mayor conocimiento y educación con respecto a la tributación asimismo; se recomienda a la Administración Tributaria difundir las capacitaciones que realiza a través de los medios de

comunicación o de visitas a sus centro de trabajo para que se instruya y se refuerce la educación tributaria de los microempresarios.

Finalmente se recomienda a las Administración Tributaria, promulgar o fomentar a la sociedad la cultura tributaria, ya sea donde Sunat oriente a los contribuyentes a través de acercamientos a sus centros de trabajos para que les pueda brindar información necesaria y también puedan explicarles acerca de los problemas que puede traer al no cumplir con su tributo. Por otra parte, las instituciones del Estado deben construir una imagen confiable ante la sociedad, es decir promover y practicar la ética y la transparencia con el fin de cambiar la percepción negativa que tienen los contribuyentes con respecto al pago.

REFERENCIAS

- Aliaga, M. del P. (2020). *Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019* [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/40466>
- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. (ed.) Pacificos Editores SAC.
- Amoroso, C y Jaclyn, D. (2018). *La honestidad*. Weigl Publishers. <https://books.google.com.pe/books?id=wLy2DwAAQBAJ&pg=PA1&lpg=PA1&dq=#v=onepage&q&f=false>
- Arenas de Mesa, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*. Cepal. <http://hdl.handle.net/11362/40624>
- Arias, J. L. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Añamuro, J. C., y Calla, H. E. (2021). *Conocimiento de las obligaciones tributarias y la formalización tributaria de la Asociación de Comerciantes Mixtos Milenio 2000 de la ciudad de Juliaca, año 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional UPEU. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4538/Heidy_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Babativa, C. A. (2017). *Investigación cuantitativa*. Fundación Universitaria del Área Andina. <https://bit.ly/3Ohmp96>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. (3.^a ed.). Grupo Editorial Patria. <https://bit.ly/2WjnP7B>
- Bustamante, A. M., Quintero, A. Y., & Preciado, S. M. (2020). *Programa de difusión de cultura tributaria en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad de Antioquia]. Repositorio UA. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18458/1/BustamanteAleida_2020_DifusionCulturaTributaria.pdf
- Cabezas, E. D., Andrade Naranjo, D. y Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/15424>
- Carrillo, J. (s.f) *Reflexiones sobre conciencia tributaria en la sociedad peruana*. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-la-conciencia-tributaria.pdf>

- Castro, D. A., y Narváez, X. E. (2024). Educación tributaria y reducción de la economía informal en América Latina. *Conrado*, 20(96), 77-91. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v20n96/1990-8644-rc-20-96-77.pdf>
- Chinchay, N. N. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén* [Tesis para el grado de bachiller, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7362/Chinchay%20Pongo%20Nury%20Nataly_.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). *Modelo de código tributario del CIAT: un enfoque basado en la experiencia iberoamericana*. <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/5307>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023), *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023: El financiamiento de una transición sostenible: inversión para crecer y enfrentar el cambio climático*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1f15f6f6-df99-409b-bfa1-b8f34a72d918/content>
- Código Tributario. (2013). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Chavez, E. y Miranda, L. (2018). Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje (PLE). *Ensayos pedagógicos*, 13(1), 71-106. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7038088>
- Chinchay, N. N. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7362>
- Daza, A. (2004). *Principios de metodología de la investigación en contaduría pública*. Universidad de Guadalajara. <https://bit.ly/3QM2hxc>
- Estrada, S. D. L. Á. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento* [Tesis de maestría, Universidad Andina

- Simón Bolívar]. Corporación Editora Nacional.
 Repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf
- Esquivas, M. (2021). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Cultura Tributaria y Aduanera, Sunat. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2021-04/Libro_CTyA_final_210415.pdf
- Fonseca, O. (2021). La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo secundaria básica. *EduSol*, 21(77), 90-100. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-80912021000400090&lng=es&tlng=es..
- Gallardo, E. E. (2017). *Metodología de la investigación: manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/4278>
- Herbas, B. C. y González, E. A. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, (46), 119-184. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es.
- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, C. P. y Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana Editores. <https://bit.ly/3QM2hxc>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. <https://bibliotecadigital.uce.edu.ec/s/L-D/item/793#?c=&m=&s=&cv=>
- Lahura, E. y Castillo, G. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: una aplicación del enfoque narrativo. *Revista Estudios Económicos*, 36, 31-53. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36.pdf#page=34>
- López-Roldán, P. y Fachelli, L. (2017). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Universidad Autónoma de Barcelona. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsocua_cap2-4a2017.pdf
- Maldonado, J. E. (2018). *Metodología de la investigación social: paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Ediciones de la U. <https://bit.ly/3ydlwJ1>

- Mancilla, M. E. y Parada, D. A. (2017). Análisis de la inconstitucionalidad de las obligaciones formales tributarias. *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle*, (28), 173-193. <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/675>
- Marin, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Sebastián, Cajamarca, año 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://hdl.handle.net/11537/32915>
- Matas, A. (2023). El Método Científico: una breve introducción. *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Universidad de Málaga (España) Texto de la Unidad Docente sobre el Método Científico. <https://hdl.handle.net/10630/27649>
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Dikaion*, 26(2), 225-255. <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v26n2/0120-8942-dika-26-02-00225.pdf>
- Ministerio de Educación. (11 de octubre de 2018). *Minedu y Sunat promueven cultura tributaria desde el colegio*. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/19982-minedu-y-sunat-promueven-cultura-tributaria-desde-el-colegio>
- Moreno, P. (2005). Metodología de la investigación. En *el profesorado de educación física y las competencias básicas en TIC en el desarrollo de su actividad profesional* (pp. 175-200). <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/3830>
- Nyberg-Andersson, M. (2018). *General Anti-Avoidance Rules and Legal Certainty in Sweden, USA and China – A Taxation Determined by Legal Culture?* [Tesis de maestría, Universidad de Lund]. Repositorio Red de Investigación en Ciencias Sociales. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3195490
- Nina-Cuchillo., J., y Nina-Cuchillo, E. E. (2021). Análisis de Confiabilidad: Cálculo del Coeficiente Alfa de Cronbach usando el software SPSS. *ACADEMIA accelerating the worlds research*. https://www.academia.edu/49017740/AN%C3%81LISIS_DE_CONFIABILIDAD_C%C3%81LCULO_DEL_COEFICIENTE_ALFA_DE_CRONBACH_USANDO_EL_SOFTWARE_SPSS

- Otero, A. (2018). *Enfoques de investigación: métodos para el diseño urbano-arquitectónico*.
<https://bit.ly/3neD3dw>
- Pinillos, J. A. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9-19.
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Quiroz, V. A. (2022). *Cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021* [Tesis de maestría, Universidad cesar vallejo]. Repositorio institucional UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84778/Quiroz_GVA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, J. R. y Sumari, W.Eben_ Ezer. (2020). *Cultura Tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Unido Santa María de la Ciudad de Juliaca, 2020* [Tesis para optar el grado de bachiller, Universidad Peruana Unión]. Repositorio de tesis de UPU.
<http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3748>
- Robles, C. del P. (2018). *La Sunat y los procedimientos administrativos tributarios*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170694>
- Rodríguez, Y. (2020). *Metodología de la investigación: enfoque por competencias DGB*. Klik Soluciones Educativas. <https://bit.ly/3NhFoPs>
- Rodríguez, M., y Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista médica sanitas*, 21(3), 141-146. https://www.researchgate.net/profile/Fredy-Mendivelso/publication/329051321_Disenio_de_investigacion_de_Corte_Transversal/links/5c1aa22992851c22a3381550/Diseno-de-investigacion-de-Corte-Transversal.pdf
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Ruiz, B., y Segura, J. (2022). *cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del mercado central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica Nacional].

- Repositorio UTM. <https://repositorio.utn.ac.cr/server/api/core/bitstreams/e53e976d-f1a7-49c6-9d07-1960883f49e2/content>
- Rumin, J. M. (2017). *Fiscalidad y tributación*. ICB. <https://es.scribd.com/read/404293279/Fiscalidad-y-Tributacion>
- Rueda, J. (2023). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Editorial Edigraber SAC.
- Sangalli Chura, W. D (2018). *Factores principales que inciden en la inadecuada aplicación de la cultura tributaria en las empresas industriales en Bolivia* [Diploma en tributación, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19634>
- Simon, E.M., Maswell, A., Peter. A. y Redruth, A. (2020). Tax Education And Tax Compliance In Ghana. *Researchjournali's Journal of Accounting*,8(1),18-20. https://www.researchgate.net/publication/342209722_Tax_Education_And_Tax_Compliance
- Suárez, M. (2011). Coeficiente de correlación de Karl Pearson. <https://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/766>
- Sullca, J.S. (2020). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Centro Comercial Coronel Mendoza de la Ciudad de Tacna, año 2015* [Tesis de maestría, Universidad Jorge Basadre Grohmann]. Repositorio Institucional Jorge Basadre Grohmann. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/4051>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020a). *ABC Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020b). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020c). *Cultura tributaria y aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (s.f.). Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). <https://orientacion.sunat.gob.pe/6810-05-como-pagar-las-cuotas-del-nuevo-rus-nrus#:~:text=Las%20cuotas%20mensuales%20del%20Nuevo,tel%C3%A9fono%20celular%2Fm%C3%B3vil%20o%20presencialmente>.

Tene, T. E. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional De Loja]. Repositorio Digital UNL. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>

Tordoya, H. (2018). *La conducta tributaria y la evasión de impuestos en MYPES del régimen especial de renta del distrito de Jesus María*. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/2310>

Valdez, N. y Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098)

Zambrano, L. e Intriago, C. (2023). The tax culture as a determining factor in compliance with the personal income tax of the city of Portoviejo 2021. *Sapienza* <https://doi.org/10.51798/sijis.v4i2.672>

APÉNDICE

Apéndice A: Matriz De Operacionalización De Variables

Variables	Definición	Dimensión	Indicadores
V1. Cultura Tributaria	“Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios” (SUNAT, 2013a)	Conciencia Tributaria Educación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ● Voluntad ● Interiorización de sus deberes tributarios ● Bien Común ● Honestidad ● Núcleo de apoyo contable fiscal. ● Charlas a microempresarios. ● SUNAT visita la escuela.
V2. Obligaciones Tributarias	Según el artículo 1, del Código Tributario “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Decreto Supremo N° 133, 2013).	Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> ● Inscripción con Ruc. ● Control de ventas. ● Emitir comprobantes de pago ● Declaraciones ● Pago del impuesto ● Multas

Nota. Se muestra la operacionalización de las variables de investigación del proyecto de tesis.

Apéndice B. MATRIZ DE CONSISTENCIA:

PROBLEMÁTICA	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	PROCEDIMIENTO DE LA INFORMACIÓN
<p>En Puente Piedra existe un mega mercado que abastece productos de primera necesidad a muchas familias de Lima Norte, satisfaciendo la necesidad de muchos consumidores al brindar productos de primera necesidad; En el cual se observó que la mayoría de comerciantes, al momento de realizar sus ventas no entregan los comprobantes de pago; de esta manera sus ventas no son registradas y como consecuencia los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos, evidenciándose la falta de cultura tributaria debido a que los comerciantes reflejan una conciencia tributaria baja para pagar voluntaria y puntualmente sus obligaciones, porque no está bien informados acerca de la tributación, destino y manejo de los impuestos debido al escaso conocimiento acerca de las normas y leyes tributarias y la falta de capacitación por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) por ello, la presente investigación se enfocara en los microempresarios del mercado en estudio puesto que es uno de los lugares que más se evidencia la falta de cultura tributaria y el pago de impuestos.</p>	<p>Problema General ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado Puente Piedra Lima-2021?</p> <p>Problemas Específicos 1.- ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los comerciantes de un mercado en Puente Piedra Lima- 2021? 2.- ¿Qué relación existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales en los comerciantes de un mercado en Puente Piedra Lima-2021?</p>	<p>Objetivo General Determinar qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado en Puente Piedra Lima-2021</p> <p>Objetivos Específicos 1.Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los comerciantes de un mercado en Puente Piedra Lima- 2021 2. Determinar la relación que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales en los comerciantes de un mercado en Puente Piedra Lima-2021</p>	<p>Hipótesis General Existe relación positiva entre la cultura y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado Puente Piedra Lima-2021</p> <p>Hipótesis Específicas 1.- Existe relación positiva entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los comerciantes de un mercado en Puente Piedra Lima-2021. 2. Existe relación positiva entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales en los comerciantes de un mercado en Puente Piedra-Lima-2021.</p>	<p>Variable 1: Cultura Tributaria</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Voluntad ● Interiorización de sus deberes tributarios ● Bien Común ● Honestidad ● Núcleo de apoyo contable fiscal. ● Charlas a microempresarios ● Sunat visita la escuela <p>Variable2: Obligaciones tributarias</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inscripción con Ruc ● Control de ventas ● Emitir comprobantes de pago. ● Declaraciones ● Pago del impuesto ● Multas 	<p>ENFOQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● cuantitativo <p>TIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Correlacional <p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● no experimental <p>POBLACIÓN</p> <p>500 comerciantes del mercado de puente piedra</p> <p>MUESTRA</p> <p>285 comerciantes muestreo probabilístico</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● cuestionario <p>TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● encuesta 	<p>Primero se enviará un documento al gerente del mercado en estudio solicitando permiso para aplicar la presente investigación en los microempresarios del mercado mencionado, luego se conversó con cada microempresario para la respectiva colaboración en el llenado del cuestionario para lo cual se les hará firmar un consentimiento informativo. También se acordará la fecha y hora según la disponibilidad de ambas partes para aplicar la encuesta. Finalmente, a través del cuestionario aplicado en los microempresarios se realizará la recolección y ordenación de la información, creando y editando el archivo de datos en el software SPSS v. 25. aplicando el estadístico RHO DE SPEARMAN; de esta manera se buscará obtener resultados y la relación entre las variables.</p>

Nota. Se muestra la matriz de consistencia del proyecto de tesis.

Apéndice C: MATRIZ PARA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS, ÍTEMS O ENUNCIADOS
CULTURA TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Voluntad Interiorización de sus deberes tributarios Bien Común Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Paga los tributos de manera voluntaria ● Es coaccionado para cumplir con el pago de sus impuestos ● Paga sus tributos en la fecha que le corresponde ● Emite comprobante de pago sin que el cliente se lo solicite ● Declara todas las ventas realizadas ● Solicita comprobante de pago por las compras que realiza
	EDUCACION TRIBUTARIA	Núcleo de apoyo contable y fiscal. Charlas a microempresarios SUNAT visita la escuela	<ul style="list-style-type: none"> ● Ha recibido orientación por parte de un núcleo de apoyo contable y fiscal ● Alguna vez asistió a charlas tributarias organizadas por la SUNAT. ● Alguna vez la SUNAT ha visitado su centro de estudio. ● Usted ha sido capacitado para saber qué tributos le corresponde pagar. ● Alguna vez SUNAT ha visitado su centro de trabajo. ● Sabe usted qué comprobante debe emitirse de acuerdo a su negocio.
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES FORMALES	Inscripción con ruc Control de ventas Emiten comprobantes de pago Declaraciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Lleva algún control de las ventas que realiza. ● Emiten comprobantes de pago cada vez que realizan una venta. ● Usted cumple correctamente con sus declaraciones mensuales. ● Usted tiene ordenados sus comprobantes de pago. ● Presenta sus declaraciones juradas según el cronograma establecido. ● Conserva usted los comprobantes de pago que emiten sus proveedores.
	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Pago del impuesto Multas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Paga su tributo en los plazos establecidos. ● Paga las multas que le han realizado en el plazo que le indican ● Paga los tributos de acuerdo a la categoría de su negocio.

Modelo de Cuestionario por escala de Likert

CUESTIONARIO

Instrucciones

El presente cuestionario tiene la finalidad de recaudar información sobre la Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los contribuyentes del Mercado en Puente Piedra.

A continuación, se muestra una lista de enunciados, léalo detenidamente y conteste todas las preguntas, el cuestionario es totalmente anónimo sólo tiene fines académicos. No hay respuestas correctas e incorrectas. Trate de ser sincero en sus respuestas y seleccione cualquiera de las escalas de estimación, conteste todas las preguntas.

La escala de estimación posee valores de equivalencia del 1 al 5, a su vez indican el grado mayor o menor de satisfacción de la norma contenida en el instrumento de investigación. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes criterios.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Para el llenado deberá marcar con un aspa(X), en uno de los casilleros, de acuerdo con la tabla de equivalencia, se agradece la participación.

A qué rubro pertenece	Abarrotes	Calzados	Licorería	Prendas de vestir

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	Escala de valoración				
DIMENSIÓN: Conciencia Tributaria	1	2	3	4	5
Paga los tributos de manera voluntaria.					
Es coaccionado para cumplir con el pago de sus impuestos.					
Paga sus tributos en la fecha que le corresponde.					
Emite comprobantes de pago sin que el cliente se le solicite.					
Declara todas las ventas realizadas.					
Solicita comprobante de pago por las compras que realiza.					
DIMENSIÓN: Educación Tributaria	1	2	3	4	5
Ha recibido orientación por parte de un núcleo de apoyo contable y fiscal.					
Alguna vez asistió a charlas tributarias organizadas por la SUNAT.					
Alguna vez la SUNAT ha visitado su centro de estudio.					
Usted ha sido capacitado para saber qué tributos le corresponde pagar.					
Alguna vez SUNAT ha visitado su centro de trabajo.					
Sabe usted qué comprobante debe emitirse de acuerdo a su negocio.					
VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
DIMENSIÓN: Obligaciones formales	1	2	3	4	5
Lleva algún control de las ventas que realiza.					
Emiten comprobantes de pago cada vez que realizan una venta.					
Usted cumple correctamente con sus declaraciones mensuales.					
Usted tiene ordenados sus comprobantes de pago.					
Presenta sus declaraciones juradas según el cronograma establecido.					

Conserva usted los comprobantes de pago que emiten sus proveedores.					
DIMENSIÓN: Obligaciones sustanciales					
Paga su tributo en los plazos establecidos.	1	2	3	4	5
Paga las multas que le han realizado en el plazo que le indican					
Paga los tributos de acuerdo a la categoría de su negocio.					

APÉNDICE E. VALIDACION DE EXPERTOS

Ficha de opinión de expertos

N.º	ÍTEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
1	Paga los tributos de manera voluntaria.	X		X		X		
2	Es coaccionado para cumplir con el pago de sus impuestos.	X		X		X		
3	Paga sus tributos en la fecha que le corresponde.	X		X		X		
4	Emite comprobantes de pago sin que el cliente se le solicite	X		X		X		
5	Declara todas las ventas realizadas.	X		X		X		
6	Espera algún beneficio directo por el pago de sus tributos.	X		X		X		
7	Solicita comprobante pago por las compras que realiza.	X		X		X		
8	Ha recibido orientación por parte de un núcleo de apoyo contable y fiscal	X		X		X		
9	Alguna vez asistió a charlas tributarias organizadas por SUNAT.	X		X		X		
10	Alguna vez la SUNAT a visitado su centro de estudio.	X		X		X		
11	Conoce usted las fechas en las que debe pagar sus impuestos.	X		X		X		
12	Usted paga la categoría que le corresponde	X		X		X		
13	Usted ha sido capacitado para saber que tributos le corresponde pagar	X		X		X		
14	Alguna vez SUNAT ha visitado su centro de trabajo	X		X		X		
15	Sabe usted que comprobante debe emitir de acuerdo su negocio	X		X		X		
16	Usted está inscrito en el registro único de contribuyentes (RUC)	X		X		X		
17	Lleva un control de las ventas que realiza	X		X		X		
18	Emite comprobantes de pago cada vez que realiza una venta	X		X		X		
19	Usted cumple correctamente con sus declaraciones mensuales	X		X		X		
20	Usted tiene ordenado sus comprobantes de pago	X		X		X		
21	Presenta su declaración jurada según su cronograma establecido	X		X		X		
22	conserva usted sus comprobantes de pago que emite sus proveedores	X		X		X		
23	Paga sus tributos en los plazos establecidos	X		X		X		
24	Usted declara sus impuestos sin omitir ingresos	X		X		X		
25	Alguna vez ha sido multado ante la omisión de pago de tributos	X		X		X		
26	Paga las multas que le han realizado en los plazos que le indican	X		X		X		
27	Pagan los tributos de acuerdo la categoría de su negocio	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) **HAY SUFICIENCIA ACLARANDO LAS OBSERVACIONES**

Opinión de Aplicabilidad: Aplicable **(X)** Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez evaluador: ALCANTARA OYOLA, ROBERTO FERNANDO

Especialidad del evaluador: Magíster en Tributación

1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2.- Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.

3. Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: se dice que tiene suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**Mg^o. Roberto F. Alcántara
Oyola**

VALIDACION DE EXPERTOS

Ficha de opinión de expertos

N.º	ÍTEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
1	Paga los tributos de manera voluntaria.	✓		✓		✓		
2	Es coaccionado para cumplir con el pago de sus impuestos.	✓		✓		✓		
3	Paga sus tributos en la fecha que le corresponde.	✓		✓		✓		
4	Emite comprobantes de pago sin que el cliente se le solicite	✓		✓		✓		
5	Declara todas las ventas realizadas.	✓		✓		✓		
6	Espera algún beneficio directo por el pago de sus tributos.	✓		✓		✓		
7	Solicita comprobante pago por las compras que realiza.	✓		✓		✓		
8	Ha recibido orientación por parte de un núcleo de apoyo contable y fiscal	✓		✓		✓		
9	Alguna vez asistió a charlas tributarias organizadas por SUNAT.	✓		✓		✓		
10	Alguna vez la SUNAT a visitado su centro de estudio.	✓		✓		✓		
11	Conoce usted las fechas en las que debe pagar sus impuestos.	✓		✓		✓		
12	Usted paga la categoría que le corresponde	✓		✓		✓		
13	Usted ha sido capacitado para saber que tributos le corresponde pagar	✓		✓		✓		
14	Alguna vez SUNAT ha visitado su centro de trabajo	✓		✓		✓		
15	Sabe usted que comprobante debe emitir de acuerdo su negocio	✓		✓		✓		
16	Usted está inscrito en el registro único de contribuyentes (RUC)	✓		✓		✓		
17	Lleva un control de las ventas que realiza	✓		✓		✓		
18	Emite comprobantes de pago cada vez que realiza una venta	✓		✓		✓		
19	Usted cumple correctamente con sus declaraciones mensuales	✓		✓		✓		
20	Usted tiene ordenado sus comprobantes de pago	✓		✓		✓		
21	Presenta su declaración jurada según su cronograma establecido	✓		✓		✓		
22	conserva usted sus comprobantes de pago que emite sus proveedores	✓		✓		✓		
23	Paga sus tributos en los plazos establecidos	✓		✓		✓		
24	Usted declara sus impuestos sin omitir ingresos	✓		✓		✓		
25	Alguna vez ha sido multado ante la omisión de pago de tributos	✓		✓		✓		
26	Paga las multas que le han realizado en los plazos que le indican	✓		✓		✓		
27	Pagan los tributos de acuerdo la categoría de su negocio	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) si hay suficiencia

Opinión de Aplicabilidad: Aplicable / No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mejía Ramírez Francisco Vicente

Especialidad del evaluador: Tributación

- 1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
- 2.- Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
- 3.- Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: se dice que tiene suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Nombre y firma del especialista
Francisco Mejía Ramírez

Ficha de opinión de expertos

N.º	ÍTEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
1	Paga los tributos de manera voluntaria.	✓		✓		✓		
2	Es coaccionado para cumplir con el pago de sus impuestos.	✓		✓		✓		
3	Paga sus tributos en la fecha que le corresponde.	✓		✓		✓		
4	Emite comprobantes de pago sin que el cliente se le solicite	✓		✓		✓		
5	Declara todas las ventas realizadas.	✓		✓		✓		
6	Espera algún beneficio directo por el pago de sus tributos.	✓		✓		✓		
7	Solicita comprobante pago por las compras que realiza.	✓		✓		✓		
8	Ha recibido orientación por parte de un núcleo de apoyo contable y fiscal	✓		✓		✓		
9	Alguna vez asistió a charlas tributarias organizadas por SUNAT.	✓		✓		✓		
10	Alguna vez la SUNAT a visitado su centro de estudio.	✓		✓		✓		
11	Conoce usted las fechas en las que debe pagar sus impuestos.	✓		✓		✓		
12	Usted paga la categoría que le corresponde	✓		✓		✓		
13	Usted ha sido capacitado para saber que tributos le corresponde pagar	✓		✓		✓		
14	Alguna vez SUNAT ha visitado su centro de trabajo	✓		✓		✓		
15	Sabe usted que comprobante debe emitir de acuerdo su negocio	✓		✓		✓		
16	Usted está inscrito en el registro único de contribuyentes (RUC)	✓		✓		✓		
17	Lleva un control de las ventas que realiza	✓		✓		✓		
18	Emite comprobantes de pago cada vez que realiza una venta	✓		✓		✓		
19	Usted cumple correctamente con sus declaraciones mensuales	✓		✓		✓		
20	Usted tiene ordenado sus comprobantes de pago	✓		✓		✓		
21	Presenta su declaración jurada según su cronograma establecido	✓		✓		✓		
22	conserva usted sus comprobantes de pago que emite sus proveedores	✓		✓		✓		
23	Paga sus tributos en los plazos establecidos	✓		✓		✓		

24	Usted declara sus impuestos sin omitir ingresos	✓		✓		✓	
25	Alguna vez ha sido multado ante la omisión de pago de tributos	✓		✓		✓	
26	Paga las multas que le han realizado en los plazos que le indican	✓		✓		✓	
27	Pagan los tributos de acuerdo la categoría de su negocio	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia) El instrumento si cuenta con suficiencia

Opinión de Aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez evaluador: Karina Vanessa Vega Rosales

Especialidad del evaluador: Tributación

- 1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
- 2.- Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
- 3.- Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: se dice que tiene suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Karina Vanessa Vega Rosales